Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.12.2024 11:32:34 -05:00

San Isidro, 17 de Diciembre del 2024

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 000068-2024-SANIPES/GG

AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA SANIPES

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

VISTO:

Los Informes N°000047-2024-SANIPES/JOJ-OA-UACGD y N° 000169-2024-SANIPES/OA-UACGD de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, el Informe N°00634-2024-SANIPES/OA de la Oficina de Administración, el Informe N° 000192-2024-SANIPES/OPPM-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando N° 002052-2024-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 000394-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”, siendo integrado por el Archivo General de la Nación, los Archivos Regionales y los Archivos Públicos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N°021-2019-AGN/J y su rectificatoria, se aprobó la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, denominada “Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas”, con el objetivo de orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas, en cuyos subnumerales 5.1, 5.3 del numeral 5 se establece que *“El Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de* planeamiento o la que haga sus veces” y que “El titular o la más alta autoridad de la entidad aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución”, respectivamente. Así mismo el subnumeral 6.6 del numeral 6 señala que *“La Entidad Pública, presenta el Plan Anual Archivístico al Archivo General de La Nación o Archivo Regional”*;

Firmado digitalmente por ARRIOLA ESCALANTE Maeg Alberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 10:13:46 -05:00

Firmado digitalmente por ALBAN RAMIREZ Carlos Estuardo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 09:53:29 -05:00

Firmado digitalmente por BRAVO CASTILLO Jose Rosendo FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 09:05:49 -05:00

Firmado digitalmente por MONGE CONISLLA Frida Jovita FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2024 09:05:30 -05:00

Que, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, conforme al literal e) del artículo 39° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, tiene como funciones, entre otras, *"formular y proponer directivas, lineamientos, protocolos u otros instrumentos de gestión internos en materia de gestión documental, contemplando los procesos de recepción, emisión, archivo y despacho; así como el sistema de microformas, supervisando su cumplimiento";*

Que, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, ha elaborado la propuesta del "Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2025" de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, el mismo que se encuentra sustentado en el Informe N° 000047-2024-SANIPES/JOJ-OA-UACGD y el Informe 000169-2024-SANIPES/OA-UACGD, a efectos de su aprobación y remisión al Archivo Central de la Nación en calidad de ente rector técnico y central del Sistema Nacional de Archivos;

Que, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, mediante literal g) del Artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en el/la Gerente General la facultad de *"Aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidad, disponer su remisión al Archivo General de la Nación, y remitir el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas Ejecutadas (ITEA) durante el año al mencionado ente rector",* establecida en subnumeral 5.3. de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, denominada "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas"*;*

Que, asimismo, mediante literal u) del artículo 13° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 053-2021SANIPES/PE, la Gerencia General tiene como función "E*xpedir Resoluciones en las materias de su competencia, o en aquellas que se le delegue"*;

Que, mediante el Informe N° 000634-2024-SANIPES/OA, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia General la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2025" de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES, a través del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0020252-2024-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, hace suyo el Informe N° 000192-2024-SANIPES/OPPM-UPM, a través del cual se brinda opinión favorable para la aprobación del "Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2025" de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES;

Que, mediante el Informe N° 000394-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica comunica que es legalmente viable que mediante acto resolutivo de la Gerencia General se apruebe el "Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2025" de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura – SANIPES;

Con el visto de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural Nº 021-2019-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA "Normas para la elaboración del plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas", el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES-PE; y a las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2024-SANIPES/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico para el periodo 2025, el cual como anexo acompaña la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental del SANIPES realice el seguimiento y evaluación del Plan aprobado, en forma trimestral y anual, con conocimiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina de Administración del SANIPES remita una copia fedateada de la presente resolución al Archivo General de la Nación, conforme lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019- AGN/DDPA, “Normas para la elaboración del plan anual de trabajo archivístico de las entidades públicas”.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente

CEDILIA VICTORIA AKEMI KUROIWA PÉREZ
Gerente General de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura